



Radicado ANM No: 20192120565801

Bogotá, 28-10-2019 12:30 PM

Señores:

JESUS BAYONA ESPINOSA
MARIA ADELA SUAREZ DE SANCHEZ
SIN DIRECCIÓN

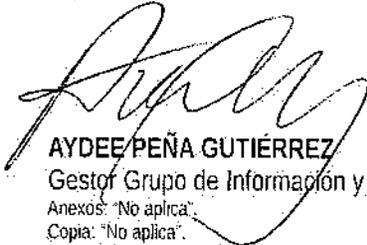
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **BHO-091**, se ha proferido la Resolución **VCT No 000993 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019**, por medio del cual **NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE**, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: María Linares- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 28-10-2019 11:00 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: BHO-091



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

Bogotá D.C. 29 OCTUBRE DE 2019

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (3) días hábiles, se desfija el día **31 DE OCTUBRE DE 2019** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde:

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.